
 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA          TÉCNICA INDUSTRIAL          RAFAEL NAVIA VARON</b>	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON	<b>ESTUDIOS DEL SECTOR</b>			
			Versión: 01	Fecha: 2018/07/05	Página 1 de 3	Código: RNV-FR-GF - 02

PROCESO 4143.068.26.027-2020

Ciudad: Santiago de Cali (valle) a los (24 ) días de septiembre de 2020

El Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082/2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, Organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

NECESIDAD / OBJETO:

En el presupuesto y las herramientas financieras como el PAA, POAI de la Institución educativa Rafael Navia Varón de la Secretaría de Educación del Municipio de Santiago de Cali, se adicionaron y registraron recursos transferidos por el Ministerio de Educación Nacional para adquirir material pedagógico e impresión de guías para trabajo en casa por parte de los alumnos en el estado de emergencia sanitario declarado por el COVID - 19

Una vez consolidado el listado de los textos requeridos para el tercer y último periodo académico el día 22 de Septiembre de 2020 y con el objetivo de suplir la necesidad de los estudiantes y docentes para sus clases se requiere contratar el servicio de impresión de guías de acuerdo a las solicitudes de cada una de las sedes realizada por los coordinadores una vez consolidado con sus docentes de jornadas y sedes.

Que Cuando llegaron los recursos se adicionaron al concepto materiales y suministros por el concepto del gasto direccionado por la directiva ministerial 05 de I Ministerio De Educación Nacional, y se comprometieron Cinco millones inicialmente atendiendo los tiempos de aislamiento de los decretos Nacionales y territoriales, los cuales no permitían determinar el tiempo en que los alumnos permanecen en casa.

Que los recursos iniciales asignados se contrataron mediante invitación pública contemplada en el reglamento interno de la Institución para obtener del mercado el mejor precio para este servicio encontrando a \$30 pesos página a blanco y negro, a \$60 a doble cara y \$250 a color .

Que a la fecha 24 /09/2020 los análisis y acuerdos con los establecimientos públicos de educación de primaria y bachillerato en Cali, es que continuará el trabajo en casa posiblemente hasta finalizar el año lectivo.

Que el contrato asignado mediante invitación pública de régimen especial fue por 5 millones de pesos y en el reglamento nos acogemos a las reglas generales de la

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA          TÉCNICA INDUSTRIAL          RAFAEL NAVIA VARON</b>	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN	<b>ESTUDIOS DEL SECTOR</b>			
			Versión: 01	Fecha: 2018/07/05	Página 2 de 3	Código: RNV-FR-GF - 02



contratación estatal para realizar adiciones en el cual solo podría adicionarse el 50% del valor inicial, osea en dos millones quinientos mil pesos.

Que el consejo Directivo teniendo la potestad de ajustar de acuerdo a las necesidades las formalidades de la contratación de 0 a 20 salarios mínimos determinó en Consejo directivo del mes de Agosto de 2020, que una vez consolidada la necesidad de impresiones o fotocopias de guías y talleres se contrataran los recursos transferidos para trabajo en casa tanto para impresiones como para material pedagógico con celeridad mediante un estudio justo de mercado con cotizaciones y mediante contratos directos según sus objetos contractuales. No con las causales de la contratación directa de la ley 80 de 1993 sino una modalidad directa de régimen especial autorizado por el consejo siempre y cuando se evidencie que todos los servicios y bienes sean suministrados a valores promedios del mercado local o nacional.

Que el ordenador del gasto de la Institución al haber realizado una invitación pública en SECOP para la primera fase de impresiones y encontrando un excelente servicio y precio determina la contratación con la empresa a la que se le adjudicó el contrato en la primera fase.

Suministro de guías impresas y anillados para el trabajo en casa de los alumnos de la IE RAFAEL NAVIA VARÓN Propuestas por la Directiva 05 de 2020 MEN y las mallas curriculares existentes de acuerdo a los envíos que se realizarán al correo para el cual los precios establecidos fueron:

DETALLE	VALOR INCLUIDO IVA\$
Impresion y / o fotocopia a Blanco y Negro	30
Impresion y/ o fotocopia a blanco y negro dos caras	60
Impresión y/ o fotocopia a color una cara	250
Argollado sencillo	3000

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA          TÉCNICA INDUSTRIAL          RAFAEL NAVIA VARON</b>	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN	<b>ESTUDIOS DEL SECTOR</b>			
			Versión: 01	Fecha: 2018/07/05	Página 3 de 3	Código: RNV-FR-GF - 02

## FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El proceso de selección y el contrato que llegare a suscribirse como resultado del mismo, estará sometido a El reglamento establecido por el consejo Directivo de la Institución para contratar hasta 20 SMLMV \_\_\_\_\_ Si \_\_\_\_\_ /

### 1. GARANTÍAS

El ordenador del gasto atendiendo a la naturaleza del objeto determina la no exigencia de garantías

### 2. ALTERNATIVAS DE ANÁLISIS PARA SATISFACER LA NECESIDAD

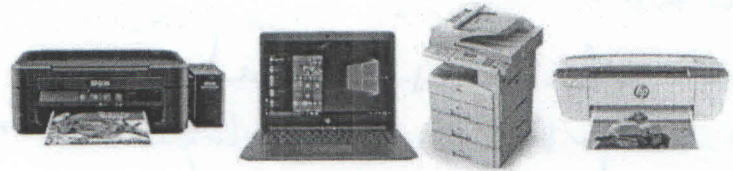
En virtud de las consideraciones establecidas en la necesidad se estableció por parte directiva la forma de satisfacer con oportunidad, economía la necesidad con el proveedor que ganó la invitación pública en la primera fase.

  
**CARLOS HIDALGO BOLAÑOS**  
 Rector

Elaboró: Becci Rojas Murcia/ Profesional universitario 



NIT. 900 049 525 - 1



Santiago de Cali, 23 de septiembre de 2020

Señores

**INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON**

[gestionfinanciera@ietirafaelnaviavaron.edu.co](mailto:gestionfinanciera@ietirafaelnaviavaron.edu.co)

Ciudad

**REF: PROPUESTA DE FOTOCOPIADO - IMPRESIÓN Y ARGOLLADO**

El suscrito ERNESTO FRANCISCO CUELLO MONTIEL identificado con cédula No. 94.488.328 de Cali obrando en representación de SERVIMANTENIMIENTO Y EQUIPOS DE OFICINA LTDA. con NIT 900.049.525-1, presenta cotización para trabajo de fotocopiado o impresión de guías a Blanco y Negro, y Color, haciendo entrega de ellas en trabajo argollado (argolla sencilla).

**PRECIO DE LA OFERTA:**

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Fotocopiado o impresión a blanco y negro - doble cara	1	\$ 50	\$ 50
2	Fotocopiado o impresión a color - página sencilla	1	\$ 210	\$ 210
3	Argollado sencillo	1	\$ 2.521	\$ 2.521
<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$ 2.782</b>
<b>IVA 19%</b>				<b>\$ 528</b>
<b>VALOR TOTAL</b>				<b>\$ 3.310</b>

SON: TRES MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS MCTE.

Que declaro bajo la gravedad del juramento no estar incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas por la Ley, para contratar con LA INSTITUCION EDUCATIVA.

Atentamente

**ERNESTO FRANCISCO CUELLO MONTIEL**  
Representante Legal

**COMPUTADORES -COPIADORAS-TELEFAX-MAQUINAS DE ESCRIBIR-IMPRESORAS-TELEFONOS**

Cra. 4 Norte N° 62N-135 PBX.: 4475898-3726987

INSUMOS - REPUESTOS - SERVICIO TÉCNICO

[www.servimantenimiento.com](http://www.servimantenimiento.com) e-mail: [aservimantenimiento@hotmail.com](mailto:aservimantenimiento@hotmail.com)

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA          TÉCNICA INDUSTRIAL          RAFAEL NAVIA VARON</b>	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON	<b>ACTA DE CIERRE</b>			
			Versión : 01	Fecha: 2018/07/05	Página 1 de 3	Código: RNV-FR-GF - 07

PROCESO 4143-068-26-018-2020

LUGAR Y FECHA: Santiago de Cali, 22/07/2020 cierre virtual por correo electrónico tal como se estableció en los estudios previos e invitación.

ASUNTO: Acta de cierre del proceso de Reglamento Interno , cuyo objeto es: Mantenimientos suministros para equipos de fotocopiado e impresión y/o servicios de fotocopias e impresión.

Siendo las 12 .m horas del día 22/07/2020, fecha y hora señaladas en la invitación pública del proceso arriba descrito, se procede por parte de los evaluadores del comité evaluador designado para el presente proceso contractual, a dar inicio a la audiencia de cierre del proceso, revisión de correos y de ofertas, de conformidad con lo normado en la invitación pública, al efecto se procede como sigue:



Así las cosas y en cumplimiento de la invitación se procede a dejar registro de de las propuestas recibidas en el correo gestionfinanciera cómo se relaciona a continuación:


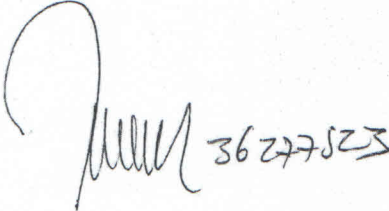
NOMBRE DEL OFERENTE	COPYMARKET						
Número de folios que contiene la propuesta	39	CD	XX	Total Folios	39	Número de Sobres	N/A
Valor de la oferta económica	\$5.597.670						
<b>OBSERVACIONES</b>							
NINGUNA							

Sede Rafael Navia Varón  
 Calle 11 # 46-45  
 Teléfono 5547399  
 rafaola@hotmail.com

Sede Francisco Montes Idrobo  
 Calle 12 # 46-40  
 Teléfono 5514913  
 franciscomontes.rafa@hotmail.com

Sede Panamericana  
 Calle 12A # 48-12  
 Teléfono: 3348024  
 pana.rafa@hotmail.com

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA          TÉCNICA INDUSTRIAL          RAFAEL NAVIA VARON</b>	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN	<b>ACTA DE CIERRE</b>			
			Versión : 01	Fecha: 2018/07/05	Página 3 de 3	Código: RNV-FR-GF - 07

MARITZA LOZANO LOZANO	
BECCI ROJAS MURCIA	

NOMBRE OFERENTE PRESENTE EN EL CIERRE	FIRMA
No hubo	N/A

Sede Rafael Navia Varón  
 Calle 11 # 46-45  
 Teléfono 5547399  
 rafaola@hotmail.com

Sede Francisco Montes Idrobo  
 Calle 12 # 46-40  
 Teléfono 5514913  
 franciscomontes.rafa@hotmail.com

Sede Panamericana  
 Calle 12A # 48-12  
 Teléfono: 3348024  
 pana.rafa@hotmail.com



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CONTRATO

TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
OBJETO	"SUMINISTRO DE FOTOCOPIAS PARA LA REPRODUCCIÓN DE MATERIAL PEDAGÓGICO (ELABORADO POR DOCENTES DE LA INSTITUCIÓN) PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA EDUCACIÓN Y TRABAJO ACADÉMICO EN CASA DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID -19 DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EUSTAQUIO PALACIOS"
CONTRATO N°	4143.24.26.26
CONTRATANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EUSTAQUIO PALACIOS
CONTRATISTA	COPY IMPRESOS
IDENTIFICACIÓN	NIT. 16.288.890-3
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE YESID LLOREDA HERNANDEZ C.C 16.288.890 de Cali
VALOR	DIECISIETE MILLONES DE PESOS MCTE ( \$ 17.000.000)
PLAZO	Hasta el 31 de agosto de 2020 ó hasta que se agote el presupuesto, lo que primero ocurra.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	000035 del 30 de junio de 2020

Entre los suscritos a saber NATHALIA ANDREA GARCIA QUINTERO, mayor de edad, con domicilio en Santiago de Cali, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 66.773.645 de Palmira (Valle), actuando en calidad de Rectora (E) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA EUSTAQUIO PALACIOS, por la parte CONTRATANTE; y por la otra, JOSE YESID LLOREDA HERNANDEZ, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. C.C 16.288.890 de Cali actuando en su calidad de Representante Legal de COPY IMPRESOS con NIT. 16.288.890-3 y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido la celebración del presente contrato de SUMINISTRO, con observancia del trámite del Decreto 1075/2015 en concordancia con lo dispuesto en el Manual interno de Contratación de la Institución Educativa EUSTAQUIO PALACIOS. CLÁUSULAS: CLÁUSULA PRIMERA. —Objeto: El objeto del presente contrato es SUMINISTRO DE FOTOCOPIAS PARA LA REPRODUCCIÓN DE MATERIAL PEDAGÓGICO (ELABORADO POR DOCENTES DE LA INSTITUCIÓN) PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA EDUCACIÓN Y TRABAJO ACADÉMICO EN CASA DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID -19 DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EUSTAQUIO PALACIOS, todo de conformidad con los estudios previos, invitación pública la propuesta presentada por el contratista, entre otros, documentos anexos que hacen parte integral del presente contrato. CLÁUSULA SEGUNDA. —Obligaciones de las partes: a) EL CONTRATISTA se obliga a cumplir el contrato en los términos establecidos por las disposiciones legales vigentes, Cra 52 # 2-52 teléfonos: 5190532 e-mail. [ieeustaquiopalacios@gmail.com](mailto:ieeustaquiopalacios@gmail.com). blog de la Institución [www.pregoneustaquiiano.blogspot.com](http://www.pregoneustaquiiano.blogspot.com) Sedes: Celanese-Luis López De Meza-Sofía Camargo De Lleras-General Anzoátegui-Santiago Rengifo Salcedo-Fray Cristóbal De Torres-Mariscal Jorge Robledo-Miguel Antonio Caro-Manuel María Buenaventura-Tulio Enrique Tascon



ALCALDÍA DE  
**SANTIAGO DE CALI**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

del mismo y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.**—Cláusula penal pecuniaria: Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a favor de la INSTITUCION EDUCATIVA, EL CONTRATISTA, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la que se podrán cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo, o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad el amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.**—Suspensión temporal del contrato: Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.** — Cesión: EL CONTRATISTA, no podrá ceder el presente contrato sin autorización por escrito de la INSTITUCION EDUCATIVA. **CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA.** —Subcontratación: EL CONTRATISTA no podrá subcontratar la ejecución total del objeto del presente contrato sin la autorización escrita, la INSTITUCION EDUCATIVA podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicio ni a instaurar acciones en su contra. **CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA.** —Interpretación, modificación y terminación unilateral y caducidad: Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. **PARAGRAFO PRIMERO:** Caducidad administrativa: la Institución Educativa podrá declarar la caducidad administrativa del contrato por cualquiera de las causales que establece la ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y los artículos 5 y 8 de la ley 80 de 1993. **PARAGRAFO SEGUNDO:** la declaratoria de caducidad se hará mediante resolución motivada. **PARAGRAFO SEGUNDO:** La resolución de caducidad se notificara personalmente al contratista o a su representante o apoderado conforme a la ley 1437 de 2011. **DÉCIMO SEXTA.** —Liquidación del contrato: El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes, representadas por EL CONTRATISTA y el supervisor y/o interventor del contrato, al cumplimiento de su objeto, o a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes, contados a partir de la fecha de la extinción de la vigencia del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación. También en ésta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá a EL CONTRATISTA la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del mismo. **CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA.**—Liquidación unilateral: Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por LA INSTITUCION EDUCATIVA y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición. **Terminación bilateral anticipada:** Las partes de común acuerdo manifiestan que si EL CONTRATISTA no presenta los requisitos para la ejecución del contrato en el término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de la suscripción de éste, se terminará pudiendo EL CONTRATANTE adjudicar y suscribir el contrato persona diferente. **CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA.** — **CLAUSULA DE INDEMNIDAD.**— El Contratista se obliga para con el CONTRATANTE a mantener indemne

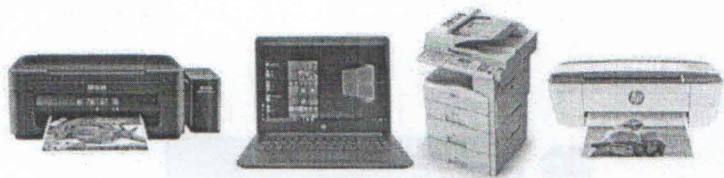
Cra 52 # 2-52 teléfonos:5190532

e-mail. [ieeustaquiopalacios@gmail.com](mailto:ieeustaquiopalacios@gmail.com). blog de la Institución [www.pregoneustaquiiano.blogspot.com](http://www.pregoneustaquiiano.blogspot.com) Sedes: Celanese-Luis López De Meza-Sofía Camargo De Lleras-General Anzoátegui-Santiago Rengifo Salcedo-Fray Cristóbal De Torres-Mariscal Jorge Robledo-Miguel Antonio Caro-Manuel María Buenaventura-Tulio Enrique Tascon





NIT. 900 049 525 - 1



Repuestos a requerir por vida útil – PANAMERICANA

SEDE	MODELO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
PANAMERICANA	MP 5001	CILINDRO	1	\$ 112.812	\$ 112.812
PANAMERICANA	MP 5001	CUCHILLA DCE LIMPIEZA	1	\$ 22.848	\$ 22.848
PANAMERICANA	MP 5001	REVELADOR	1	\$ 164.221	\$ 164.221
PANAMERICANA	MP 5001	RODILLO FUSOR	1	\$ 98.532	\$ 98.532
PANAMERICANA	MP 5001	KIT UÑAS FUSORAS	1	\$ 129.948	\$ 129.948
PANAMERICANA	MP 5001	WEB DE LIMPIEZA (TERILLA)	1	\$ 57.120	\$ 57.120
PANAMERICANA	MP 5001	RODILLO PRESOR	1	\$ 113.051	\$ 113.051
<b>VALOR TOTAL</b>					<b>\$ 698.532</b>

TONER

MODELO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
MP 5001	TONER MP 5001	1	\$ 74.256

Impresoras – Mantenimientos preventivos

AREA	MODELO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
IMPRESORAS	HP LASER 1212	MANTENIMIENTO PREVENTIVO BIMESTRAL JULIO - DICIEMBRE 2020	2	\$ 80.000	\$ 160.000
IMPRESORAS	HP LASER 1102	MANTENIMIENTO PREVENTIVO BIMESTRAL JULIO - DICIEMBRE 2020	2	\$ 80.000	\$ 160.000
IMPRESORAS	HP LASERJET 2055	MANTENIMIENTO PREVENTIVO BIMESTRAL JULIO - DICIEMBRE 2020	2	\$ 80.000	\$ 160.000
<b>VALOR TOTAL</b>					<b>\$ 480.000</b>

Servicio de Impresión y/o Fotocopiados de talleres

DESCRIPCION	VALOR TOTAL
VALOR POR PÁGINA A 1 CARA	\$ 35,00
VALOR POR PÁGINA A 2 CARAS (Precio unitario por página \$30)	\$ 60,00
VALOR POR PAGINA A COLOR - 1 CARA	\$ 250,00

**COMPUTADORES -COPIADORAS-TELEFAX-MAQUINAS DE ESCRIBIR-IMPRESORAS-TELEFONOS**

Cra. 4 Norte N° 62N-135 PBX.: 4475898-3726987

INSUMOS - REPUESTOS - SERVICIO TÉCNICO

[www.servimantenimiento.com](http://www.servimantenimiento.com) e-mail: [aservimantenimiento@hotmail.com](mailto:aservimantenimiento@hotmail.com)

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA          TÉCNICA INDUSTRIAL          RAFAEL NAVIA VARON</b>	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>			
			Versión: 01	Fecha: 2018/07/05	Página 1 de 6	Código: RNV-FR-GF - 03

4143.068.26.027-2020

1. NOMBRE DEL PROYECTO

GESTIÓN ANUAL ESCOLAR - RECURSOS COVID -19 PARA TRABAJO EN CASA DE ALUMNOS SEGÚN DIRECTIVA 05 Y ANEXO 3 DEL MEN



2. DEPENDENCIA SOLICITANTE Y SUPERVISORA DEL PROCESO

Rectoría Institución educativa Rafael Navia Varón

3. TIPO DE CONTRATACIÓN

*Elija una de las siguientes opciones de acuerdo con el tipo de contratación y la necesidad.*

CONSULTORÍA _____	CONVENIOS: <u>Asociación</u> <u>Cooperación</u>		CONTRATOS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	
CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS _____	CONTRATOS IMPULSO ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO (Decreto 777 de 1992) _____		COMPRAVENTA xxx	
SUMINISTROS xxxxxxx	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Profesionales De Apoyo	SEGUROS _____	OTROS _____ CUAL MINIMA CUANTIA

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA          TÉCNICA INDUSTRIAL          RAFAEL NAVIA VARON</b>	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>			
			Versión: 01	Fecha: 2018/07/05	Página 3 de 6	Código: RNV-FR-GF - 03

directos según sus objetos contractuales. No con las causales de la contratación directa de la ley 80 de 1993 sino una modalidad directa de régimen especial autorizado por el consejo siempre y cuando se evidencie que todos los servicios y bienes sean suministrados a valores promedios del mercado local o nacional.

Que el ordenador del gasto de la Institución al haber realizado una invitación pública en SECOP para la primera fase de impresiones y encontrando un excelente servicio y precio determina la contratación con la empresa a la que se le adjudicó el contrato en la primera fase.

**5. PERFIL Y CONDICIONES DE EXPERIENCIA.**

Experiencia mínima: Tres años

**6. ¿HACE PARTE DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA) Y ESTÁN IDENTIFICADOS LOS BIENES Y/O SERVICIOS?**

SI  NO

**7. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.**



**7.1. Objeto del contrato:** Suministro de guías impresas y anillados para el trabajo en casa de los alumnos de la IE RAFAEL NAVIA VARÓN Propuestas por la Directiva 05 de 2020 MEN y las mallas curriculares existentes de acuerdo a los envíos que se realizarán al correo para el cual los precios establecidos fueron:

DETALLE	VALOR INCLUIDO IVA\$
Impresion y / o fotocopia a Blanco y Negro	30
Impresion y/ o fotocopia a blanco y negro dos caras	60
Impresión y/ o fotocopia a color una cara	250
Argollado sencillo	3000

**7.2. Plazo de contrato: UN MES**

**7.3. Valor: \$.11.500.000.00**

**7.4. Forma de Pago: Contra entrega de servicios, suministros y/o venta**

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA          TÉCNICA INDUSTRIAL          RAFAEL NAVIA VARON</b>	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>			
			Versión: 01	Fecha: 2018/07/05	Página 5 de 6	Código: RNV-FR-GF - 03

N/A

### 10. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL

La vigilancia y control del objeto contractual se realizará en cabeza del Rector y el apoyo del profesional universitario, igualmente la Supervisión

El proyecto necesita (alguna o las dos) Supervisión  Interventoría

11. MADURACIÓN DEL PROYECTO No Aplica

### 12. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

¿Cuenta con análisis del sector? Si  No

Atendiendo las GUÍAS E IMPRESIONES A REALIZAR ANILLADAS SE estima el valor de \$11.500.000.00

El valor de la propuesta, deberá incluir todos los costos y gastos necesarios para la adecuada ejecución del contrato en las instalaciones de la Institución

### 13. RECURSOS

Elegir una de las opciones según el origen de los recursos.

Inversión  Funcionamiento

Otros  Cual

### 13.a. INFORMACIÓN CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Número: 000043

Fecha de Expedición: 24/09/2020

Fecha de vencimiento: 30/09/2020

Valor: \$11.500.000.00

Compromiso que respalda: Materiales y suministros RECURSOS COVID - 19

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA          TÉCNICA INDUSTRIAL          RAFAEL NAVIA VARON</b>	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>			
			Versión: 01	Fecha: 2018/07/05	Página 4 de 6	Código: RNV-FR-GF - 03

Los pagos se efectuarán según la disponibilidad del presupuesto, mensualizado de caja -PAC-.

#### 7.5. Obligaciones generales:

1. Cumplir con las actividades objeto del servicio, suministro o venta pactados en el objeto del contrato.
2. Presentar oportunamente la factura o informe con todos sus soportes, para efectos de expedición de certificación por parte del supervisor del contrato sobre su correcta ejecución del mismo.
3. Presentar mensualmente los recibos de pago al sistema de seguridad social (Salud, Pensiones y Riesgos laborales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación, SENA, ICBF) y una certificación por parte del Representante Legal o Revisor Fiscal que dé cuenta del pago de salarios según el caso.
4. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza y objeto del contrato.

7.6 Especificaciones técnicas y actividades del contrato. N/A

7.7. Personal mínimo requerido: N/A

7.8 Presentar protocolo bioseguridad de la empresa.

7.9. Lugar de Ejecución del contrato: Municipio de Santiago de Cali-Departamento del Valle del Cauca Institución Educativa RAFAEL NAVIA VARON

#### 8. FICHA TÉCNICA NO Aplica

*No se referencia, más se especifica en el objeto contractual*

#### 9. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El proceso de selección y el contrato que llegare a suscribirse como resultado del mismo, estará sometido a El reglamento establecido por el consejo Directivo de la Institución para contratar hasta 20 SMLMV \_\_ SI \_\_\_\_\_ /

9.a. TIPO DE PROPUESTA TÉCNICA. N/A

9.b. JUSTIFICACIÓN DEL TIPO DE PROPUESTA TÉCNICA si Aplica

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA          TÉCNICA INDUSTRIAL          RAFAEL NAVIA VARON</b>	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>			
		Versión: 01	Fecha: 2018/07/05	Página 2 de 6	Código: RNV-FR-GF - 03	

#### 4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

En el presupuesto y las herramientas financieras como el PAA, POAI de la Institución educativa Rafael Navia Varón de la Secretaría de Educación del Municipio de Santiago de Cali, se adicionaron y registraron recursos transferidos por el Ministerio de Educación Nacional para adquirir material pedagógico e impresión de guías para trabajo en casa por parte de los alumnos en el estado de emergencia sanitario declarado por el COVID - 19

Una vez consolidado el listado de los textos requeridos para el tercer y último periodo académico el día 22 de Septiembre de 2020 y con el objetivo de suplir la necesidad de los estudiantes y docentes para sus clases se requiere contratar el servicio de impresión de guías de acuerdo a las solicitudes de cada una de las sedes realizada por los coordinadores una vez consolidado con sus docentes de jornadas y sedes.

Que Cuando llegaron los recursos se adicionaron al concepto materiales y suministros por el concepto del gasto direccionado por la directiva ministerial 05 de I Ministerio De Educación Nacional, y se comprometieron Cinco millones inicialmente atendiendo los tiempos de aislamiento de los decretos Nacionales y territoriales, los cuales no permitían determinar el tiempo en que los alumnos permanecen en casa.

Que los recursos iniciales asignados se contrataron mediante invitación pública contemplada en el reglamento interno de la Institución para obtener del mercado el mejor precio para este servicio encontrando a \$30 pesos página a blanco y negro, a \$60 a doble cara y \$250 a color .

Que a la fecha 24 /09/2020 los análisis y acuerdos con los establecimientos públicos de educación de primaria y bachillerato en Cali, es que continuará el trabajo en casa posiblemente hasta finalizar el año lectivo.

Que el contrato asignado mediante invitación pública de régimen especial fue por 5 millones de pesos y en el reglamento nos acogemos a las reglas generales de la contratación estatal para realizar adiciones en el cual solo podría adicionarse el 50% del valor inicial, osea en dos millones quinientos mil pesos.

Que el consejo Directivo teniendo la potestad de ajustar de acuerdo a las necesidades las formalidades de la contratación de 0 a 20 salarios mínimos determinó en Consejo directivo del mes de Agosto de 2020, que una vez consolidada la necesidad de impresiones o fotocopias de guías y talleres se contrataran los recursos transferidos para trabajo en casa tanto para impresiones como para material pedagógico con celeridad mediante un estudio justo de mercado con cotizaciones y mediante contratos



La educación  
es de todos

Mineducación

## DIRECTIVA No. 05

- PARA:** Gobernadores, Alcaldes, Secretarios de Educación de Entidades Territoriales Certificadas y no Certificadas en Educación, Ordenadores del Gasto de Fondos de Servicios Educativos y Consejos Directivos de Instituciones Educativas.
- DE:** Ministra de Educación Nacional
- ASUNTO:** Orientaciones para la implementación de estrategias pedagógicas de trabajo académico en casa y la implementación de una modalidad de complemento alimentario para consumo en casa.
- FECHA:** 25 de marzo de 2020

En primer lugar quiero agradecer la disposición y actitud de apoyo que hemos encontrado en todos y cada uno de ustedes frente a la adopción de nuevas medidas que el Ministerio de Educación Nacional ha venido adelantando para contribuir en la contención de la expansión de la pandemia del Coronavirus (COVID-19) en coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social – entidad responsable de liderar el seguimiento constante del comportamiento epidemiológico del COVID-19 – dirigidas al sector educativo. Con el fin de continuar con estas acciones se presentan a continuación medidas adicionales y complementarias a las previstas en la Circular Conjunta número 11 y en las Circulares **No. 19, 20 y No. 21** del Ministerio de Educación Nacional.

Adicionalmente las condiciones del momento actual exigieron la declaratoria de emergencia sanitaria decretada mediante **Resolución 385** del 12 de marzo de 2020 y condujeron a la medida de aislamiento social; y a la declaratoria de Emergencia Económica, Social y Ecológica establecida mediante el **Decreto 417** del 17 de marzo de 2020, que otorgó facultades para tomar las medidas presupuestales de contingencia según se requiera en cada sector para asegurar la protección y el bienestar de los ciudadanos.

Dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, mediante Decreto No. 470 del 24 de marzo de 2020, el Presidente de la República dicta medidas para brindar herramientas a las entidades territoriales para garantizar la ejecución del Programa de Alimentación Escolar y la prestación del servicio público de educación preescolar, básica y media.

Con base en esto y lo establecido en la **Circular 020** del 16 de marzo de 2020, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, se ajustó el calendario académico del presente año definiendo dos semanas de desarrollo institucional a partir del 16 y hasta el 27 de marzo, durante las cuales los directivos docentes y docentes deben planear acciones pedagógicas de flexibilización del currículo y el plan de estudios atendiendo a las condiciones de la emergencia sanitaria. Así mismo, esta circular estableció que el Ministerio de Educación Nacional presentará orientaciones para el desarrollo de procesos de planeación pedagógica y recomendaciones para el trabajo académico en casa.



La educación  
es de todos

Mineducación

Como apoyo para la creación de ambientes de aprendizaje no convencionales que puedan estar al servicio de las estrategias diseñadas por parte de los establecimientos educativos, el Ministerio de Educación Nacional creó la estrategia de apoyo al aprendizaje **Aprender Digital: Contenidos para todos**, la cual cuenta con más de 80.000 recursos educativos de diverso tipo para enriquecer la mediación pedagógica. Así mismo, la parrilla de programación de Señal Colombia está diseñada para responder a los retos de fortalecimiento de competencias básicas y contará con una hora diaria por tv y radio de "**profesor en casa**", donde un maestro orientará diversos tipos de ejercicios pedagógicos para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, particularmente quienes no tienen acceso a internet o no tienen computador en casa.

En la plataforma **Aprender Digital: Contenidos para todos**, podrán encontrar guías para que los maestros puedan realizar su selección de contenidos, con un criterio pedagógico claro, así como infografías para orientarlos sobre el proceso de gestión de contenidos educativos digitales.

Igualmente, se está trabajando por distintos canales con las Secretarías de Educación, para brindar herramientas e información de interés que les permita coordinar acciones con las instituciones educativas que hacen parte de la Secretaría de Educación y fortalecer así la promoción de las TIC para la innovación educativa y la transformación de las prácticas pedagógicas.

En alianza con Computadores para Educar, se está invitando a todos los secretarios de educación y a los rectores para que revisen los equipos disponibles en sus sedes educativas y contemplen la posibilidad de prestarlos a sus alumnos para estudiar en sus casas, para ello se diseñó un protocolo para el préstamo de éstos equipos.

Es clave continuar articulando esfuerzos con distintos actores y generar sinergias entre las familias, la comunidad educativa, la academia, el sector público, el sector productivo, la sociedad civil y otras entidades para disponer de ambientes de aprendizaje pertinentes para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Cabe anotar que "**Aprender Digital: Contenidos para Todos**" tiene una alianza estratégica con el Ministerio de Tecnologías de Información y Comunicaciones (MinTic) para apoyar por diversos medios la disponibilidad de contenidos y recursos. A través del Sistema de Medios Públicos (RTVC) se cuenta de manera exclusiva en la franja educativa de Señal Colombia con la estrategia "Contenidos educativos para todos", con la cual los docentes y estudiantes tienen la posibilidad de disfrutar de una programación especial para todas las edades con el objetivo de reforzar competencias básicas y socioemocionales, y la cual adicionalmente cuenta con guías pedagógicas que se pueden descargar en la plataforma de RTVC PLAY.

Además, para radio, esta estrategia cuenta con la alianza de Radio Nacional de Colombia, donde se contará con una oferta de contenidos en vivo para todas las edades, orientados por docentes, que también serán publicados en RTVC PLAY, con guías pedagógicas. De igual manera, se entregará información permanente sobre los cuidados a seguir para la prevención del Coronavirus.



 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA          TÉCNICA INDUSTRIAL          RAFAEL NAVIA VARON</b>	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>			
			Versión: 01	Fecha: 2018/07/05	Página 6 de 6	Código: RNV-FR-GF - 03

**14. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.**

El consejo Directivo determinó en acta de fecha de agosto 2020 la contratación con quien hubiera ganado la invitación en la primera fase de contratación debido a que se había realizado la publicidad y escogencia del mejor oferente.

**15. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.**

Se estiman los riesgos previsibles y se determina la no exigencia de garantía toda vez que se pagará el suministro de las guías recibidas a entera satisfacción.

**16. CARGA TRIBUTARIA**

CARGA TRIBUTARIA ASOCIADA A LA CONTRATACIÓN			APLICA
Rete fuente Suministros, compra venta según la naturaleza del contratista	2.5% 3.5% - 0%	Valor antes de IVA	XX
<b>ESTAMPILLAS</b>			
Pro desarrollo	1%	del valor del contrato	XX
Pro adulto mayor	2%	del valor del contrato	xx
<b>ICA (Municipio de Santiago de Cali)</b>			
ICA COMPRAS Y SUMINISTROS	0.77X1000	del valor del contrato	XX

Santiago de Cali, (24 ) de septiembre de 2020

Cordialmente,

**CARLOS HIDALGO BOLAÑOS**  
Rector

Proyecto: Becci Rojas /Profesional universitario  
 Reviso: Carlos Hidalgo Bolaños:



La educación  
es de todos

Mineducación

y cuidadores en el marco de la emergencia sanitaria, procurando la no suspensión del proceso educativo de niños, niñas y adolescentes, promoviendo formas de relación basadas en el amor, el respeto y el trabajo en equipo en los hogares, y fortaleciendo la relación familia y escuela y favoreciendo la continuidad de su proceso de aprendizaje.

### **1.2. Distribución de recursos a los Fondos de Servicios Educativos para la adquisición y distribución del material pedagógico y educativo para el trabajo académico en casa.**

Con el objetivo de garantizar la oportuna disposición de los materiales pedagógicos y educativos para el trabajo en casa, necesarios para que los niños, niñas y adolescentes reinicien el trabajo académico programado para el 20 de abril, los establecimientos educativos deberán, con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones concepto calidad – gratuidad, asignados a través del Documento de Distribución No. SGP-44-2020, adquirir materiales como los establecidos en el anexo 3, “Orientaciones para la adquisición y reproducción de recursos y material para apoyar la implementación de la educación y trabajo académico en casa durante la emergencia sanitaria por COVID -19.”, los cuales serán reconocidos por el Ministerio de Educación Nacional mediante la asignación y giro de recursos adicionales, que deberán ser ejecutados por los Fondos de Servicios Educativos. Es importante que los rectores, en el marco de las modificaciones presupuestales necesarias para garantizar la disponibilidad de los recursos, convoquen por el medio más expedito posible (medios virtuales por ejemplo), al consejo directivo para autorizar los ajustes que fueren necesarios en su presupuesto.

Para lo anterior, los rectores deben tener en cuenta que de acuerdo al régimen especial, los ordenadores del gasto de los Fondos de Servicios Educativos pueden adelantar procesos de contratación de manera ágil hasta los 20 smmlv, de conformidad al manual de contratación propio de cada Fondo; en caso tal que los procesos de contratación superen los 20 smmlv, les aplicará lo establecido en la Ley 80 de 1993 y en consecuencia temporalmente las excepciones definidas en el Decreto 440 de 2020, durante la vigencia del estado de emergencia económica, social y ecológica, decretada por el Presidente de la República, lo cual garantiza la agilidad en los procesos de contratación requeridos para dar cumplimiento a la presente directiva.

En relación con el monto que se distribuirá y girará por establecimiento educativo, para la adquisición de los materiales por niño, niña o adolescente conforme a la matrícula, nivel y zona, este monto se presenta en el Anexo 4, “Recursos para compra de material pedagógico” de la presente directiva.

En relación con la movilidad del personal para el desarrollo de las actividades necesarias que garanticen los procesos contractuales, se aclara que los docentes, directivos docentes y personal necesario para dicha labor se encuentran dentro de las excepciones establecidas en el Decreto 457 de 2020, conforme a lo explicado en el numeral 3 de la presente directiva.



La educación  
es de todos

Mineducación

Con el objetivo de garantizar la financiación del programa de alimentación escolar durante el periodo de la emergencia, se asignará un monto adicional a las entidades territoriales que cofinancien dicho período, con partidas que cubran en promedio un 60% del monto de los complementos en cualquiera de las 3 modalidades, según tabla de cofinanciación presentada en la mencionada resolución.

Este trabajo articulado con las Secretarías de Educación, los Docentes y Directivos Docentes, la Unidad de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender, se debe adelantar en articulación con los organismos de control, de tal forma que en conjunto el sector educativo continúe contribuyendo en la garantía del derecho a la educación, en armonía con el derecho a la salud y a la vida, de la comunidad educativa.

### 3. Movilidad

El Ministerio de Educación Nacional es consciente del enorme reto que para el sector educativo representa la emergencia sanitaria que vive el país, y del profundo compromiso desplegado por todos los actores para enfrentar esta situación. Por lo anterior, en virtud de las orientaciones contenidas en este documento, en el marco del Decreto 470 del 24 de marzo de 2020, es muy importante seguir apelando a su solidaridad y al compromiso demostrado durante estas semanas.

Por lo anterior y en cumplimiento estricto de los protocolos de seguridad sanitaria, los invitamos a apoyar las estrategias mencionadas, en aplicación de lo dispuesto en el Decreto 457 del 22 de marzo de 2020, que establece medidas para garantizar que, ante las circunstancias de limitación a la libre circulación de personas, se exceptúen aquellas actividades dirigidas a la adquisición y distribución alimentos y bienes de primera necesidad en virtud de programas sociales del Estado, de forma que se favorezca la continuidad en el proceso de desarrollo y aprendizaje en casa, siempre bajo la premisa de preservar la salud y evitar la propagación del COVID-19.

En virtud de lo anterior, se aclara que conforme a lo señalado por el artículo 3 del mencionado decreto, las estipulaciones pertinentes para adelantar las actividades planteadas mediante la presente directiva, son las siguientes:

"(...) 3. Desplazamiento a servicios bancarios, financieros y de operadores de pago, y a servicios notariales.

10. La cadena de producción, abastecimiento, almacenamiento, transporte, comercialización y distribución de: (1) insumos para producir bienes de primera necesidad; (2) bienes de primera necesidad -alimentos, bebidas, medicamentos, dispositivos médicos, aseo, limpieza de ordinario consumo en la población-, (3) alimentos y medicinas para mascotas, y demás elementos y bienes necesarios para atender la emergencia sanitaria, así como la cadena de insumos relacionados con la producción de estos bienes.

12. La comercialización presencial de productos de primera necesidad se hará en mercados de abastos, bodegas, mercados, supermercados mayoristas y minoristas y mercados al



en curso, y se suspenderá el ingreso para el siguiente ciclo hasta la vigencia 2021. En este sentido, las ETC solo deberán reconocer las horas extras estrictamente necesarias para garantizar esta medida.

## 5. Plazos para reportar informes

### 5.1. En relación con el proceso de gestión de la cobertura educativa de las Entidades Territoriales Certificadas

El Ministerio de Educación Nacional realiza seguimiento a la ejecución y entrega por parte de las entidades territoriales, de los productos establecidos en la Resolución 7797 de 2015 *“Por medio de la cual se establece el proceso de gestión de la cobertura educativa en las entidades territoriales certificadas”*. Sin embargo, ninguno de esos productos debe registrarse – y por tanto entregarse al Ministerio - en el Sistema de Información de Matrículas SIMAT antes del mes de junio de 2020, razón por la cual, a pesar de la emergencia sanitaria y las medidas de aislamiento preventivo en el país, el cronograma de la mencionada resolución no amerita ser modificado.

Por su parte, las fechas establecidas para la caracterización de los estudiantes a través del Sistema de Información para el Monitoreo, Prevención y Análisis de la Deserción Escolar SIMPADE, son:

- Formulario 1 - Estado alumno matriculado: Se debe realizar a medida que los alumnos ingresan al sistema educativo. Mediante archivos en excel pueden realizarse cargues masivos.
- Formulario 2: Se debe realizar entre los meses de mayo a noviembre, solo si existen posibles desertores.
- Formularios 3 y 4 - Establecimientos y Sedes: El MEN migró la información de años anteriores al 2020, con el objetivo de no repetir esta actividad, en consecuencia, solo debe realizarse para los casos que correspondan a actualizaciones.

Así mismo, el Ministerio implementó la posibilidad de cargar esta información mediante archivos excel con el fin de dar solución a aquellas instituciones que no cuentan con energía eléctrica de manera permanente; adicionalmente, a raíz de la situación generada por la pandemia del COVID-19, esta información puede registrarse desde las casas evitando el desplazamiento y contacto físico entre personas.

Finalmente, con el objetivo de atender la coyuntura social actual, y garantizar la prestación del servicio educativo a los niños, niñas y jóvenes que son atendidos bajo la modalidad de contratación del servicio, se extiende la fecha para el reporte de los contratos en el Formulario Único de Contratación -FUC- hasta el 30 de abril. Así mismo, la fecha en la que se debe contar con la caracterización de la población será el 15 de mayo de 2020.

### 5.2. En relación con el reporte de información del PAE

En cuanto a los reportes de información relacionados con el **PAE**, es necesario aclarar que de acuerdo con la Resolución 29452 del 2017 se establece en el numeral 3.3 Entidades



## Directiva No. 5 del 25 de marzo de 2020

### ANEXO 3

#### **Sector Educativo al Servicio de la vida: Juntos para Existir, Convivir y Aprender**

#### **Orientaciones para la adquisición y reproducción de recursos y material para apoyar la implementación de la educación y trabajo académico en casa durante la emergencia sanitaria por COVID -19.**

Conocedores de su disposición y compromiso para continuar prestando el servicio educativo en casa durante el tiempo de aislamiento social por emergencia sanitaria, y con el ánimo de aportar al proceso que ustedes junto con directivos docentes y docentes han venido realizando, hemos organizado una selección de recursos educativos que a continuación les compartimos, con el propósito de enriquecer la gestión de planeación y diseño de estrategias para el trabajo académico en casa.

Es importante mencionar que esta selección se nutre de material propio del Ministerio de Educación nacional y de otros recibidos de organizaciones públicas y privadas que han autorizado su uso en el marco de la emergencia. En este sentido, el material se constituye en un listado inicial, propositivo y orientador del trabajo en casa, es decir podrá ser ajustado con la retroalimentación de las secretarías de educación, de los docentes y directivos docentes y por su puesto del trabajo adelantado por las familias en casa.

Les invitamos a consultarlos y confiamos en que los encuentren útiles para contribuir a su misión de promover en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, el desarrollo de las habilidades que más se necesitan en este momento para preservar la vida y motivar aprendizajes que permitan encontrar, en medio de esta situación, oportunidades para crecer, aprender, conservar sus metas y salir fortalecidos de esta experiencia.

La selección de materiales sugerida está organizada en guías y recursos didácticos y lúdicos por ciclo educativo. Esta se podrá reproducir y distribuir según el criterio de pertinencia para la población estudiantil de su territorio.

### **1. Guías y textos para reproducir**

#### **1.1. Prescolar**

Con el propósito de apoyar a las familias en el cuidado, desarrollo y crianza de los niños y las niñas que se encuentran en la educación inicial y preescolar durante la contingencia que enfrenta el país, hemos compilado y dispuesto un material educativo atractivo y divertido que puede ser llevado a cabo en casa. Este material busca, por una parte, que las familias comprendan el momento de desarrollo y aprendizaje de los niños y las niñas desde la gestación hasta los 6 años, entrega algunas ideas para potenciarlo desde actividades



generado el estar en casa, trabajar desde esta, o salir a trabajar en tiempos de cuarentena.

## 1.2. Básica Primaria

**Transitando por el saber** es un Modelo Educativo Flexible que busca facilitar los procesos de enseñanza y aprendizaje para ser desarrollados en casa. Este material favorece la construcción de bases sólidas en el desarrollo integral de los niños y niñas y el fomento de su autoestima, tan necesarias para alcanzar sus sueños y para afrontar los diversos retos de la vida. Por eso, el modelo enfatiza principalmente en la construcción personal e involucra a la familia como base fundamental del acompañamiento.

Las actividades seleccionadas para cada grado privilegian el aprendizaje mediante el saber hacer y el aprender a aprender. Cada actividad incluye: el tema, una situación, caso o desafío, preguntas y un espacio para la solución de una situación particular. El material incluye guías por ciclo y área así:

Grado	Áreas
Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto	Lenguaje
	Matemáticas
	Ciencias sociales
	Ciencias naturales
	Artística
	Tecnología
	Emociones
	Educación religiosa

## 1.3. Básica secundaria

En el marco de las acciones de contención sobre la emergencia del COVID-19 el Ministro de Educación ha realizado la selección de actividades del Modelo Educativo Flexible, **Secundaria Activa**, según lo propuesto en los Estándares Básicos de Competencias y las Orientaciones Pedagógicas, con el propósito de que los estudiantes de básica secundaria tengan herramientas a su disposición para continuar con su proceso educativo de forma autónoma y desde la comodidad de su hogar. Estas actividades incluyen las áreas de artística, ciencias naturales, ciencias sociales, educación física, lenguaje y matemáticas, que corresponden a las áreas fundamentales y obligatorias que cita el artículo 23 de la Ley General de Educación, Ley 114 de 1994 y responden a las necesidades de los diversos contextos y saberes necesarios para el desarrollo de competencias.

Las actividades seleccionadas privilegian el aprendizaje mediante el saber hacer y el aprender a aprender. En procura de este objetivo, los materiales están orientados al desarrollo de procesos relacionados con los saberes conceptuales, procedimentales y actitudinales que, de manera significativa y constructiva, van configurando las habilidades de los estudiantes para alcanzar el nivel de competencia esperado en cada grado, a partir del análisis e interpretación de diversas situaciones problema, para aproximarse a su realidad y a su cotidianidad.



- b. **Guía fortalecimiento competencias en matemáticas y lenguaje para grado 10 y 11** Este material ofrece una serie de actividades experienciales que le permiten al estudiante fortalecer sus competencias básicas en lenguaje y matemáticas, a través de juegos, experimentos y ejercicios que incluso pueden vincular la participación de la familia.
- c. **Formación corporal sensible y afectiva Grado 10:** A través de una serie de reflexiones, este material invita a generar nuevas formas de pensar, sentir, desear y actuar en torno al futuro de los jóvenes, teniendo como referente el entorno inmediato y luego ampliar las posibilidades en otros territorios. En conjunto la cartilla busca desarrollar un pensamiento prospectivo para anticipar un tanto el futuro y, por ende, visualizar proyectos de vida.
- d. **Formación Económica y productiva Grado 10.** Con una propuesta de ejercicios prácticas, se busca incentivar el aprendizaje productivo, para que los contenidos desarrollados resulten pertinentes y significativas frente a la vida cotidiana de los jóvenes. En suma, los ejercicios permiten que los jóvenes descubran que es posible transformar positivamente su realidad, tanto a nivel de creencias como a nivel práctico en su entorno inmediato.
- e. **Formación Social y comunicativa. Grado 11.** Consiste en una propuesta de organización práctica de actividades para desarrollar pensamiento crítico, planificador, productivo y prospectivo. Busca que los jóvenes logren construir proyecciones de vida razonables hacia el futuro, tanto en la continuidad de los estudios en cualquier posibilidad postmedia como en la vinculación al mundo cotidiano, en personas mayores de edad: ciudadanos, productores y seres sensibles que desarrollan una vida moral y afectiva propia.
- f. **Ruta de emprendimiento naranja.** Plantea una ruta de trabajo para emprendedores creativos y culturales que quieran conocer el ecosistema actual de la economía naranja. Para ello se desarrolla una serie de pasos que brindan información y herramientas que motivan y presentan alternativas para la construcción de una idea que puede convertirse en un proyecto de emprendimiento y de vida.
- g. **Libro de trabajo del estudiante emprendimiento.** Mediante ejercicios sencillos, los jóvenes pueden perfilar una idea de negocios que brinde una solución a su comunidad. Cada uno de los pasos sigue el proceso de construcción mediante la metodología canvas.
- h. **Cartilla de orientación socio-ocupacional para la selección de carrera.** Ofrece una serie de pautas para los jóvenes y las familias que ayudan reflexionar e informarse sobre aspectos que permiten tomar una decisión clara, consiente e informada acerca de sus posibilidades de estudio al terminar el bachillerato.

## 2. Material para trabajar competencias socioemocionales para reproducir

### 2.1. Básica primaria

**Emociones para la Vida** es un material para trabajar en el fortalecimiento de las competencias socioemocionales de los niños y niñas que cursan de primero a quinto de primaria. El desarrollo de las actividades permite comprender y desarrollar competencias como la empatía, el manejo del estrés, la toma de perspectiva y asertividad en la comunicación.



### 3.1. Preescolar

Se propone este conjunto de materiales que promuevan interacciones entre niños, niñas y sus familias en los que se disfrute del juego, la exploración, la creatividad, la creación de historias, el desarrollo lógico y del lenguaje, la expresión gráfica y la conciencia corporal. Las experiencias que se vivan a partir de estos materiales impulsan el desarrollo integral y el aprendizaje, al tiempo que fortalecen los vínculos afectivos.

- Caja de colores triangulares
- Tangram de 7 piezas
- Tri - dominó de colores
- Block papel bond blanco tamaño carta
- Block 19.87 1/2 carta, de papeles mixtos, x 50 hojas
- Pelota antiestrés
- Dominó de texturas
- Juego de tubos para construcción 72 piezas
- Máquina de cuentos

### 3.2. Básica Primaria

Incluye materiales para el desarrollo de actividad física individual y grupal, recursos seguros que permiten la exploración, la manipulación y el acercamiento. Las actividades desarrolladas con estos materiales apoyan el desarrollo de las competencias científicas y matemáticas a través del juego, el desarrollo del pensamiento creativo, lógico y matemático; contiene recursos que permiten la elaboración de proyectos de diseño y construcción.

- Set multi juegos de mesa (parqués, ajedrez, damas chinas, etc.)
- Rompecabezas de 100 a 500 fichas según la edad
- Plastilina o pasta para modelar
- Cubos de Rubika de 2x2
- Marcadores o lápiz de colores
- Block de dibujo
- Block de hojas tamaño carta en blanco
- Block de hojas tamaño carta de colores
- Cartillas de crucigramas, sopas de letras, sudokus (explicados)
- Lápices negros para dibujo
- Juego de construcción tipo arma todo
- Una cuerda de saltar
- Pelota de caucho o antiestrés
- **Cartilla de actividades: sopa de letras, mándalas, crucigramas, etc.**
- Kit de matemáticas o juego monopolio

### 3.3. Básica secundaria

Incluye materiales para el desarrollo de actividad física individual y grupal, recursos para fortalecer las competencias científicas y matemáticas a través del juego, el desarrollo del pensamiento creativo, lógico y matemático. Contiene recursos que permiten la elaboración de proyectos de diseño y construcción fomentando el pensamiento matemático y de ingeniería.





Nuestros maestros saben que los materiales son un apoyo importante, pero en estos momentos la disposición de trabajar solidariamente e invitar a directivos docentes y docentes a que acompañen con tranquilidad este proceso, es fundamental para lograr entre todos salir delante de este reto que tenemos como país desde el sector educativo.